

Dr. Sorruente
Revisor
b 2012-07-27

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTO "14 DE JULIO" SA.

Doctora

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Ciudad.-

*Abonada
P/A Inscrita en el
Registro de Inmuebles
Loja, 1 - agosto 2012*

De mis consideraciones:

Yo Francisco Abdón Calderón García, en mi calidad de Gerente de la Compañía de transporte mixto "14 de Julio " ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías , comunico que en la compañía "14 de Julio" se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se detalla:

El CEDENTE señor Lucio Rodrigo Salinas León con número de cédula 190029587-2 y su conyugue la señora Patricia Angélica González Ramón con número de cédula 110336103-4 deciden transferir las 80 acciones de un dólar cada una es decir 80 dólares de los Estados Unidos de Norte América al señor Edwin Eusebio Alverca Rivas con número de cédula 1900433523. La inversión es nacional.

Se deja constancia que la presente Transferencia de Acciones, se halla inscrita en el libro de acciones y accionistas con fecha 26 de Julio del 2012.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Francisco Calderón García


Loja 26 de Julio del 2012

Atentamente.

Señor: Francisco Abdón Calderón García
Gerente de la Compañía "14 de Julio"
094824069.

*CO Negativo
2011
1.40
201373
27 JUL. 2012
de*

2041 12

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO 14 DE JULIO S. A.

En la ciudad de Loja a los 20 días del mes de julio del año 2012, comparecen Personalmente por sus propios derechos por una parte, los esposos LUCIO RODRIGO SALINAS LEON y su esposa PATRICIA ANGÉLICA GONZALEZ RAMÓN, Ecuatorianos, Domiciliados en la ciudad de Loja, Chofer el primero y ama de casa la segunda, casados entre sí, y por otra parte el señor EDWIN EUSEVIO ALVERCA RIVAS, Ecuatoriano, domiciliado en la Victoria de Imbana", soltero, todos capaces para obligarse, con la finalidad de celebrar la TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO 14 DE JULIO S. A., Al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - Antecedentes: El seño LUCIO RODRIGO SALINAS LEON es accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO 14 DE JULIO S.A. con RUC. N° 1191723127001, cuyo capital social es de 880 acciones de un dólar cada una. El Mencionado señor, es propietario de 80 acciones de un dólar cada una.

SEGUNDA. -El señor LUCIO RODRIGO SALINAS LEÓN, con cédula de ciudadanía N° 190029587-2, y su cónyuge la señora esposa PATRICIA ANGÉLICA GONZALEZ RAMÓN, con cédula de ciudadanía N° 110336103-4, deciden transferir el 100% de las antes indicadas 80 acciones a favor del señor EDWIN EUSEVIO ALVERCA RIVAS, con cédula de ciudadanía N° 1900433523.

TERCERA. -El valor de la transferencia es el valor nominal de las acciones transferidas, es decir 80 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. La Inversión es nacional.

CUARTA. -El señor EDWIN EUSEVIO ALVERCA RIVAS, acepta la mencionada transferencia a una entera satisfacción y las partes se comprometen a hacer